



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



22 DE DICIEMBRE DE 2020

**FE DE ERRATAS DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL IMPE/LP/16/2020 EMITIDO EL DÍA
18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020:**

DICE:

FALLO:

PRIMERO.- Se adjudican al licitante DISTRIBUIDOR DE FARMACIAS HOSPITALES S.A. DE C.V. las partidas 3, 11, 30, 31, 32, 34, 36, 38, 40 47, 50, 68, 70, 91, 99, 101, 106, 107, 131 por un monto mínimo del total de las partidas adjudicadas de \$ 427,787.43 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 43/100M.N) y monto máximo de \$ 1,069,468.58 (UN MILLÓN SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 58/100 M.N), por el total de las partidas adjudicadas.

SEGUNDO. – Se adjudican al licitante FARMACEUTICOS MAYPO S.A. DE C.V. las partidas 1, 4, 9, 10, 14, 15, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 41, 43, 49, 51, 60,64, 71, 75, 79, 81, 86, 94, 95, 96, 97, 109, 110, 11, 115, 116, 117, 119, 120, 123, 126, 128, 129, 133 y 137 \$ por un monto mínimo del total de las partidas adjudicadas de \$6,907,688.07 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 07/100 M.N) y un monto máximo de \$ 17, 269,220.18 (DIECISIETE MILLONES, DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL, DOSCIENTOS VEINTE PESOS 18/100 M.N) , por el total de las partidas adjudicadas.

QUINTO.- Se adjudican al licitante APDAM S.A. DE C.V las partidas 5 y 76 por un monto mínimo del total de partidas adjudicadas de \$ 63,177.53 (SESENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 53/100 M.N) y un monto máximo de \$ 157,943.84 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 84/100 M.N) por el total de las partidas adjudicadas.

DEBE DECIR:

FALLO:

PRIMERO.- Se adjudican al licitante DISTRIBUIDOR DE FARMACIAS HOSPITALES S.A. DE C.V. las partidas 3, 11, 30, 31, 32, 34, 36, 38, 40 47, 50, 68, 70, 91, 99, 101, 106, 107, 131 por un monto mínimo del total de las

**“ 2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”**



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



partidas adjudicadas de \$ 429,208.74 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 74/100M.N) y monto máximo de \$ 1,073,021.86 (UN MILLÓN SETENTA Y TRES MIL VEINTIUN PESOS 86/100 M.N), por el total de las partidas adjudicadas.

SEGUNDO. – Se adjudican al licitante FARMACEUTICOS MAYPO S.A. DE C.V. las partidas 1, 4, 9, 10, 14, 15, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 41, 43, 49, 51, 60,64, 71, 75, 79, 81, 86, 94, 95, 96, 97, 109, 110, 11, 115, 116, 117, 119, 120, 123, 126, 128, 129, 133 y 137 \$ por un monto mínimo del total de las partidas adjudicadas de \$6,911,450.11 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 11/100 M.N) y un monto máximo de \$ 17, 278,625.29 (DIECISIETE MILLONES, DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 29/100 M.N) , por el total de las partidas adjudicadas.

QUINTO.- Se adjudican al licitante APDAM S.A. DE C.V las partidas 5 y 76 por un monto mínimo del total de partidas adjudicadas de \$ 92,480.00 (NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N) y un monto máximo de \$ 231,200.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) por el total de las partidas adjudicadas.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DRE CHIHUAHUA Y ATENDIENDO AL OFICIO SIN NÚMERO DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2021 SIGNDO POR EL SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN Y LA RESPONSABLE SANITARIA DE FARMACIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE FE DE ERRATAS.

ATENTAMENTE

LIC. SILVIA ALEJANDRA DOMÍNGUEZ VALENZUELA
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

“ 2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



Chihuahua, Chih., a 21 de diciembre de 2020

LIC. ALEJANDRA DOMINGUEZ VALENZUELA
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES
PRESENTE.-

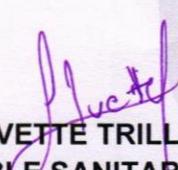


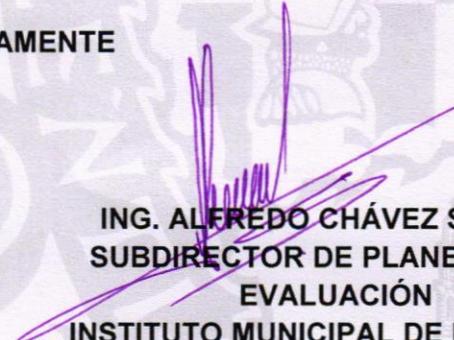
Por medio del presente y de acuerdo al artículo 68 de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos del Estado de Chihuahua, le solicito se rectifiquen los montos adjudicados a los siguientes proveedores, debido a que al momento de la insaculación en el fallo del proceso licitatorio se sumo solamente el monto total del numero de piezas por el precio unitarios, debiendo haber sido la suma del monto mínimo y máximo de las partidas, debiendo quedar de la siguiente manera:

Proveedor	Dice		Debe decir	
	Monto Mínimo	Monto Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
DISTRIBUIDOR DE FARMACIAS Y HOSPITALES S.A. DE C.V.	\$ 427,787.43	\$ 1,069,468.58	\$ 429,208.74	\$ 1,073,021.86
FARMACEUTICOS MAYPO S.A DE C.V.	\$ 6,907,688.07	\$ 17,269,220.18	\$ 6,911,450.11	\$ 17,278,625.29
APDAM S.A DE C.V	\$ 63,177.53	\$ 157,943.84	\$ 92,480.00	\$ 231,200.00

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Q.B.P. IVETTE TRILLO SÁNCHEZ
RESPONSABLE SANITARIA DE FARMACIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES


ING. ALFREDO CHÁVEZ SEDANO
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN
INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”